

C. ANUNCIOS PARTICULARES

MB FONDO 5, F. I. M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de I. I. C. se procede a comunicar que se está tramitando la modificación del Reglamento de I. I. C. se procede a comunicar que se está tramitando la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo MB Fondo 5, F. I. M., en el sentido que el texto del mismo esté actualizado conforme al texto autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sabadell, 21 de agosto de 2001.—El Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima» SGIC», Santiago Alonso Morlans.—44.789.

MUTUACTIVOS, S. A., S.G.I.I.C. MUTUAFONDO, F.I.M. FONDO TECNOLÓGICO GLOBAL, F.I.M.

En cumplimiento de la normativa vigente, se comunica a los partícipes de «Mutuafondo, F.I.M.» y «Fondo Tecnológico Global, F.I.M.», que, con fecha 14 de agosto, se ha recibido autorización de la CNMV sobre la solicitud de sustitución de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima», como entidad depositaria de los fondos mencionados.

En consecuencia de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva y la norma 7.^a de la Circular 1/1999, de la CNMV, los partícipes podrán optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación, o de la fecha de envío al partícipe por parte de la entidad gestora de la correspondiente comunicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la CNMV.

Madrid, 24 de agosto de 2001.—Mariano Dévora Jiménez.—44.806.